

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 27 de octubre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, prestando conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba) para la enajenación mediante permuta de los bienes de propiedad municipal que se citan.

Visto el expediente instruido por el Illtre. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba) para la permuta de unos terrenos de 754,5 m² y de 466,84 m² en ese término, que son de propiedad municipal, a cambio de otros de iguales superficies que son propiedad de don Manuel Ruiz Moral, a fin de poder llevar a cabo las obras de pavimentación de la ronda de circunvalación.

En dicho expediente se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 22.2.l) y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción anterior a la modificación efectuada por la Ley 11/1998, de 21 de abril; en los arts. 79.1 y 80 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1996, de 18 de abril; en los artículos 109.1, 112.2, 113 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y en los demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º 9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, y en la Disposición Adicional única del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, en concordancia con lo preceptuado en el art. 109.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, corresponde a este Delegado del Gobierno prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes inmuebles de propios, siempre que sus valores no excedan del 25% del presupuesto ordinario de la Corporación Municipal.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

1. Prestar conformidad a la permuta, aprobada por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 1999 por el Ayuntamiento Pleno de Villafranca de Córdoba, de unos terrenos de 754,5 m² y de 466,84 m² de propiedad municipal y situados en su término, a cambio de otros de iguales superficies en el mismo término que son propiedad de don Manuel Ruiz Moral; modificando este acuerdo -en lo referente a la permuta acordada para adquirir la parcela propiedad de este particular- el adoptado en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 15 de julio de 1994, cuya conformidad fue prestada por resolución de la Delegación de Gobernación del 17 de junio de 1996 (BOJA núm. 78).

La descripción de los bienes a permutar es la siguiente:

a) Bien a entregar por el Illtre. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba a don Manuel Ruiz Moral: Parcelas «C» y «D», de 754,5 m² y de 466,84 m², respectivamente, que lindan: La parcela «C», al norte con la finca matriz propiedad del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, de la que se segregó; al sur con la parcela «D»; al este con la finca matriz, y al

oeste con el arroyo Cobanchas; y la parcela «D», al norte con la parcela «C»; al sur con la ronda de circunvalación y con las fincas «B» y «A»; al este con la finca matriz y con las fincas «A» y «B», y al oeste con el arroyo Cobanchas.

Los terrenos municipales objeto de esta permuta están situados en el «Camino de la Fuente Agria», a segregarse de la finca matriz que está inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 663, Libro 61, Folio 101, Finca 2.811, Inscripción 1.ª

b) Bien a recibir por el Illtre. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba de don Manuel Ruiz Moral: Terreno de 1.221,34 m², segregado de la finca situada en la parte de Levante del Huerto Avilés e inscrito en el Registro de la Propiedad al Tomo 261, Libro 25, Folio 121, Finca 814, Inscripción 1.ª

2. Comunicar la presente Resolución al Illtre. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los arts. 107.1, 110.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 27 de octubre de 1999.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1999 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 1998 por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias, con cargo al Capítulo IV, artículo 46. Programa 81.A y 21.B del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Beneficiario: Mancomunidad de Aguas «Costa de Huelva».
Importe: 1.200.000 ptas.

Beneficiario: Mancomunidad de «Ribera de Huelva».
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Calañas.
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Campofrío.
Importe: 1.300.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cortezconcepción.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chucena.
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuenteheridos.
Importe: 1.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Granada de Riotinto.
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Hinojales.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jabugo.
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares de la Sierra.
Importe: 600.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena del Puerto.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Minas de Riotinto.
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Niebla.
Importe: 3.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paymogo.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rosal de la Frontera.
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Ana la Real.
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa.
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zalamea la Real.
Importe: 900.000 ptas.

Total: 20.000.000 de ptas.

Huelva, 4 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1999 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 1999, con cargo a la aplicación 76500.81A, de los presupuestos de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Beneficiario: Mancomunidad Campiña-Andévalo.
Naturaleza de la ayuda: Adquisición equipo informático y mobiliario sede Mancomunidad.
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Beneficiario: Mancomunidad Rivera de Huelva.
Naturaleza de la ayuda: Mejora infraestructuras.
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Beneficiario: Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva.
Naturaleza de la ayuda: Adquisición de mobiliario de oficinas en Mancomunidad Aljaraque.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Beneficiario: Mancomunidad Cuenca Minera.
Naturaleza de la ayuda: Adquisición de vehículo.
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva.
Naturaleza de la ayuda: Dotación mobiliario y material informático.
Subvención: 1.400.000 ptas.

Beneficiario: Mancomunidad RSU «Sierra Minera».
Naturaleza de la ayuda: Adecuación local sede Mancomunidad.
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Mancomunidad para el desarrollo socioeconómico del Condado de Huelva.
Naturaleza de la ayuda: Obras de reforma de la Escuela de Empresas.
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alájar.
Naturaleza de la ayuda: Adquisición de vehículo.
Subvención: 2.700.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alájar.
Naturaleza de la ayuda: Equipo transmisor P. Local.
Subvención: 224.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aljaraque.
Naturaleza de la ayuda: Obras de adecuación Ayuntamiento.
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Almendro.
Naturaleza de la ayuda: Reparación cementerio municipal.
Subvención: 2.900.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonaster la Real.
Naturaleza de la ayuda: 2.ª Fase rehabilitación edificio municipal para museo.
Subvención: 2.900.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alosno.
Naturaleza de la ayuda: Adquisición vehículo Policía Local.
Subvención: 2.900.000 ptas.

Beneficiario: E.L.M. Tharsis.
Naturaleza de la ayuda: Adquisición equipamiento para Salón Sociocultural.
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aracena.
Naturaleza de la ayuda: Obras Centro Social Aldea La Umbría.
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aroche.
Naturaleza de la ayuda: Adquisición edificio M. Aceite.
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ayamonte.
Naturaleza de la ayuda: Adquisición bienes inventariables Centro Formación Ocupacional.
Subvención: 1.000.000 de ptas.